

CONCURSO DE BANDAS FIESTA EN EL AIRE ARRIATE 2019

FUNDAMENTOS DEL CONCURSO

Por tercer año consecutivo el Ayuntamiento de Arriate convoca el concurso de bandas organizado en el marco de la 14ª Edición de la Fiesta en el Aire. Se pretende con ello recuperar los orígenes de la tradicional fiesta, y fomentar la participación y promoción de los artistas ofreciéndoles un espacio de difusión.

PARTICIPANTES

- Podrán participar en el concurso todos los grupos musicales con residencia en España, de todos los estilos, que no hayan editado disco bajo contrato discográfico. Los grupos que tengan registradas sus canciones deberán comunicarlo a la organización.
- Los aspirantes deberán enviar un email a la siguiente dirección:

concurso@fiestaenelairearriate.es

indicando en el asunto **Concurso Fiesta en el Aire 2019** y con la siguiente información:

- NOMBRE DEL GRUPO
- FORMACIÓN (NOMBRE Y DNI DE LOS COMPONENTES, E INSTRUMENTO)
- LOCALIDAD Y PROVINCIA DE PROCEDENCIA
- DATOS DE CONTACTO: EMAIL Y TELÉFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA FUTURAS COMUNICACIONES
- DOSSIER DEL GRUPO CON FOTO ACTUALIZADA
- URL DONDE ESCUCHAR AL MENOS 3 TEMAS ONLINE Y DE FORMA GRATUITA (SE ACEPTAN PLATAFORMAS COMO BANDCAMP O SIMILARES)







- URL DE YOUTUBE O VIMEO DONDE PODER VER AL MENOS 1 VIDEO DEL GRUPO. EL VIDEO DEBE CONTENER MÚSICA DE LA FORMACIÓN Y PUEDE SER O NO UN VIDEOCLIP AL USO (SE ACEPTAN VIDEOS EN DIRECTO). SÓLO SE ACEPTARÁN VIDEOS ALOJADOS EN LAS PLATAFORMAS YOUTUBE O VIMEO.
- NO serán aceptadas las solicitudes de los grupos que manden archivos de audio o video directamente al email.
- Los temas presentados a concurso deben permanecer activos online hasta el día que se conozcan los grupos finalistas.
- La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso grupos cuyas grabaciones no tengan una calidad mínima.
- La organización se pondrá en contacto con todos los participantes a efectos de preparar todos los extremos del concurso.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que presenten los participantes a través de dicha convocatoria serán utilizados por el Ayuntamiento de Arriate y Vialactea pro exclusivamente para la selección de los finalistas. Los participantes podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a **Concurso Fiesta en el Aire 2019** a través del correo:

concurso@fiestaenelairearriate.es

PROTECCIÓN DE DATOS

La gestión de las inscripciones al concurso será realizada por Vialacteapro, empresa encargada de la producción en el escenario principal de la Fiesta en el Aire.

Fabiola Moreno Medinilla, gerente de Vialacteapro será la Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:







Fin del tratamiento: Participar en la convocatoria del Concurso Fiesta en el Aire 2019.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- •Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- •Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- •Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Vialactea pro – Fabiola Moreno Medinilla C/ Granada, 29. 18151 Ogíjares (Granada)

Tel. 665 078 553 / 636 569 652

Email: concurso@fiestaenelairearriate.es

PLAZOS DEL CONCURSO

- El plazo de recepción de inscripciones estará comprendido entre el **5 de agosto y el 15 de septiembre**, ambos inclusive. Se confirmará la correcta recepción de la inscripción a cada grupo participante. Todos los emails recibidos fuera de este plazo no serán admitidos a concurso.
- Entre los grupos participantes, el jurado seleccionará a **5 finalistas** que se conocerán el **20 de septiembre de 2019**.
- Aquellos participantes que hayan sido seleccionados, se comprometen a actuar en la exhibición final de la convocatoria en tiempo, fecha, hora y escenario que determine la organización.







- El orden de actuación será por sorteo.
- Los 5 finalistas actuarán en directo en el escenario principal de la Fiesta en el Aire el <u>viernes 11 de octubre de 2019</u>, entre ellos se elegirá un ganador que obtendrá un **premio de 1.000 euros***
- *El premio estará sujeto a la retención de IRPF según la legislación vigente.

PRUEBAS DE SONIDO Y ACTUACIONES

- Los grupos participantes deberán tener un **repertorio de 40 minutos para su** actuación en directo.
- Cada grupo contará con 20 minutos para realizar la pertinente prueba de sonido.
- -Cada grupo contará con un tiempo de actuación de 40 minutos en el escenario principal.

PREMIOS

- Se otorgará el siguiente premio:

PREMIO CONCURSO FIESTA EN EL AIRE 2019: 1.000€*

*El premio estará sujeto a la retención de IRPF según la legislación vigente.

HOSPITALIDAD

- A las bandas finalistas se les proporcionará alojamiento en el albergue municipal y cena fría el día de actuación.
- A las 4 bandas que no resulten ganadoras se les otorgará la cantidad de 100 euros en concepto de bolsa de viaje.







BACKLINE

- A los grupos seleccionados para la final se les proporcionará un backline común compuesto por batería (sin platos ni caja) y un amplificador de bajo.
- Las bandas deben aportar necesariamente el resto de backline para su actuación, incluido platos y caja de batería, y amplificador de guitarra si los necesitan.

JURADO

- El jurado del concurso estará compuesto por:
 - 2 Representantes del Ayuntamiento de Arriate
 - 1 Representante de productora musical
 - 1 Músico profesional
 - 1 Técnico de sonido
- El jurado utilizará criterios de calidad interpretativa, implicación con el público y puesta en escena.
- Las decisiones del jurado son inapelables.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- -La organización se reserva el derecho a realizar los cambios que considere convenientes por motivos justificados.
- La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas Bases, siendo resuelta por el Jurado cualquier duda que surja en su interpretación.



